

El CERMI celebra la aprobación de la Ley de la Economía Social

16-03-2011.- Es la primera ley de estas características que se desarrolla en el mundo. Impulsará el reconocimiento y el desarrollo de la Economía Social como sector destacado a la hora de generar empleo. El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha celebrado este miércoles con la aprobación en el Congreso de los Diputados de la Ley de la Economía Social. El CERMI, como miembro de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), ha mostrado su satisfacción tras aprobar esta normativa que situará al "sector en el lugar y en el status que requiere por su importancia dentro de la economía de España, además de constituir un hecho histórico al ser la primera de estas características que se aprueba en el mundo", como aseguran desde la Confederación empresarial. Esta Ley, la cual ha sido aprobada por unanimidad tanto en el Congreso como en el Senado, forma parte del compromiso adquirido por el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, con CEPES con el objetivo de potenciar el sector y facilitar la participación del mismo en la construcción de políticas públicas. La nueva Ley pone de manifiesto la contribución de la Economía Social al mantenimiento del empleo, la potenciación del desarrollo local, el fomento de la igualdad de oportunidades, y a la cohesión social, por su capacidad para la inclusión en el mercado laboral de colectivos en riesgo de exclusión. Esta normativa dará más visibilidad a un sector socio-económico y al modelo empresarial que representa CEPES, que aglutina a unas 45.000 empresas, con una facturación del 10% del PIB y suponen el 12% del empleo nacional, unos 2.350.000 de trabajadores. Este miércoles, durante la aprobación en el Congreso de los Diputados, ha estado la delegada del CERMI para la Convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad, Ana Sastre, como miembro de CEPES en representación del CERMI. *(Servimedia)*

<http://www.cermi.es/es-ES/Noticias/Paginas/Inicio.aspx?TSMEIdNot=2563>